ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Bolívar en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico, y de análisis de riesgo. El SENA Regional Bolívar elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DE LA REGIONAL Y SUS CENTROS DE FORMACION.

CLASIFICACIÓN

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

CÓDIGO UNSPSC			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
2	E	46191600	Equipo contra incendios
3	E	46161500	Control de tráfico

1. ASPECTOS GENERALES

Sector económico al que perteneces el objeto:

El sector analizado en el presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de

producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- **Actividad comercial y de distribución.**
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Por lo anterior, conforme al objeto del contrato, el SENA Regional Bolívar identifica ha identificado la necesidad de contratar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DE LA REGIONAL, dentro del Sector **SERVICIOS**, **Subsector • Actividad comercial y de distribución,** dado las diversas actividades a ejecutarse dentro del contrato que se pretende celebrar, el cual se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con este sector, puesto que este las empresas y organizaciones son las adecuadas para el servicio que se presenten contratar.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, de acuerdo a los subsectores anteriormente mencionado, se determina las actividades económicas corresponden a CIIU Rev. 4 A.C.***: 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, que incluye el comercio al por menor de extintores; 2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.,*** que incluye la fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores; y **4663 (Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción),** que es el código más utilizado para la venta mayorista de insumos de señalización vial, pintura de tráfico y elementos de infraestructura vial.

SOBRE LOS EXTINTORES

Los extintores se circunscriben dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domésticas que se presentan en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerida por el usuario final de producto, siendo un factor clave del desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación y con base en el uso intensivo de mano de obra requerido durante su proceso de fabricación y

ensamble. Este factor de seguridad inherente a nuestro producto se basa en las características humanas primarias de conservación y protección de la vida, que se trata de preservar previniendo eventos que puedan poner en peligro la integridad y supervivencia del ser humano. La seguridad ofrecida por estos productos permite un desarrollo libre y confiable de las actividades propias de la sociedad. Como es una necesidad y una obligación contar con extintores el mercado en la región es limitado de estos productos más sin embargo a nivel nacional se cuentan con suficientes empresas y personas que pueden brindar estos bienes, además de las normas de seguridad que tienen todas las entidades y establecimientos abiertos al público donde deben contar con los extintores necesarios para proteger la integridad de las personas y la conservación de los bienes material.

El tipo de servicio que se requiere contratar es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes que comercializan dichos productos. Las empresas que prestan este servicio pertenecen al sector privado.

El mercado ofrece alternativas para llevar a cabo el objeto del proceso desde empresas que fabrican y comercializan a nivel nacional y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de equipos contra incendio en el nivel local y nacional. Del análisis realizado a los posibles proveedores del servicio se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar el servicio antes mencionado, que cuentan con las normas vigentes, que hay establecimiento certificado por Cámara de Comercio en la ciudad, y pueden hacer entrega del servicio en las condiciones de oportunidad, calidad. La fabricación de extintores se circunscribe dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domesticas que se presenta en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerido por el usuario final de producto, siendo un factor clave del desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación.

El mantenimiento y recarga de extintores debe cumplir con la normatividad emanada por el Ministerio de Protección Social, con el propósito de disminuir lesiones a las personas, daños a las infraestructuras, equipos y elementos. Las entidades que ofrecen este tipo de servicios deben ser con tecnología adecuada según las normas de seguridad para el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, es por ello por lo que se debe contratar con entidades que cumplan con los parámetros exigidos.

Clases de Extintores:
Los agentes extintores pueden ser de varias clases de acuerdo con el tipo de fuego que se requiera tratar:

- ✓ Químico seco: conformado por partículas por lo general de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio y fosfato de amonio, a los cuales se agregan suplementos que brinden resistencia a la humedad, al proceso de empaque y para proveer mayor fluidez.
- ✓ Químico húmedo: conformado por soluciones salinas en agua.
- ✓ Humectantes: soluciones jabonosas en agua que disminuyen la tensión superficial brindando poder de penetración y humectación.
- ✓ Polvo seco: agentes sólidos creados para extinguir fuegos clase D principalmente, por encostramiento, sofocación o transferencia de calor.
- ✓ Espumas formadoras de película: acuosas (AFFF) y fluoroproteínas (FFFP).
- ✓ Halogenados: incluyen los Hidroclorofluorocarbonados (HCFC), Hidrofluorocarbonados (HFC), Perfluorocarbonados (PFC), Fluoroyodocarbonados (FIC) y los Halons como el bromoclorodifluorometano (1211), bromotrifluorometano (1301) y mezclas de ellos.

- ✓ Gases: generalmente nitrógeno, aire comprimido, dióxido de carbono y otros gases que se envasan en cilindros de alta presión.

De acuerdo con el agente extintor que contengan, los extintores adquieren una identidad propia; los más conocidos son:

- ✓ Extintores de agua a presión: para combatir fuegos clase A.
- ✓ Extintores de espuma: generalmente combaten fuego clase B
- ✓ Polvo químico seco: para fuegos de todo tipo (multipropósito)
- ✓ CO2: por lo general se utilizan para fuegos clase C, son eficientes enfriadores.
- ✓ Solkaflam: utilizado como multipropósito con la característica de no dañar circuitos eléctricos o electrónicos como los gases refrigerantes.

Inspección, mantenimiento y recarga:

Estas actividades son muy variables. Sin embargo, se recomienda una inspección rápida al menos cada mes para constatar que no han sufrido descarga de presión y que no tienen daños o cualquier tipo de anomalía. La inspección es un chequeo ágil para asegurarse de que el extintor está disponible y podrá funcionar en caso de emergencia. Esto se hace observando que el equipo está en su lugar, que no ha sido operado o alterado y que no hay evidencia de daño físico o condición que impida su operación, entre otros aspectos.

El personal encargado de la inspección debe estar entrenado y conservar los registros de los revisados y en especial en aquellos extintores que requieren alguna acción correctiva para hacer el respectivo seguimiento.

El mantenimiento es un procedimiento más complejo que examina a fondo las condiciones de los extintores. Para los extintores portátiles, la norma en Colombia, la NTC 3808 recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección. Por medio del mantenimiento se debe determinar si el extintor ha perdido presión en algún grado (por mínimo que sea).

El mantenimiento incluye un chequeo completo con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. También incluye cualquier reparación o repuesto que se necesite. Normalmente este chequeo revela la necesidad de una prueba hidrostática al someter a los cilindros a un examen exhaustivo.

Si ha perdido presión se debe proceder a la operación de recarga, reparación o reposición según el diagnóstico del experto, bajo los parámetros y procedimientos estandarizados por la NTC 3808. Cuando se requiere el reemplazo del contenido, este debe desecharse de acuerdo con la normatividad vigente. Los extinguidores de incendio deben estar presentes en el equipo de emergencias que se encuentra en los centros de trabajo, vehículos y hogares.

Extinguidores de incendio en el trabajo:

La obligación de contar con extintores de incendios y como consecuencia realizar la inspección de extintores portátiles se encuentra en la normatividad colombiana desde el año 1979. Toda empresa debe contar con equipos de extinción de incendios y los más comunes son los extintores portátiles.

La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 220 establece:

"***ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año*"*.**

La norma establece que la inspección de los extintores portátiles se debe hacer como mínimo una vez al año, aunque en la NTC 2885 se indica que las inspecciones deben ser mensuales.

Cantidad de extintores:

La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 221 establece: "ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar".

Es de resaltar que los extintores deben ser visibles desde cualquier lugar, entonces si las áreas son abiertas, se tendrá en cuenta la distancia de los 200 metros establecidos por la norma, pero si las áreas tienen paredes que no permiten ver el extintor, se deberá aumentar el número de extinguidores.

Entrenamiento:

La Resolución 2400 de 1979 establece en su artículo 223 la obligación de dar entrenamiento a la brigada en el uso del equipo contraincendio. "ARTÍCULO 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento".

Señalización:

Todos los extinguidores de incendio deben contar con señalización de color rojo que facilita su ubicación, así lo determina el artículo 224 de la Resolución 2400 de 1979: "ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar".

Sistemas de alarma:

El artículo 231 y siguientes de la citada resolución indica las características de los sistemas de alarma: "ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Deberán trasmitir señales dignas de confianza. b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas. c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca. d) Deberán indicar el lugar del incendio. e) Los medios para trasmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada. f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos".

Inspección:

El numeral 12 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de la inspección de equipos de emergencia, esto incluye a los extintores. “12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;” se complementa con el estándar 4.2.4 del **Artículo 27, Tabla de Valores de los Estándares Mínimos** de la **Resolución 0312 del Ministerio del Trabajo la cual entró en vigor el 13 de febrero de 2019,** que dice: “Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST”.

La norma técnica colombiana NTC-2885[1] es la que establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)[2]

El **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** es una herramienta de gestión obligatoria que contiene las acciones, estrategias, mecanismos y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora para prevenir accidentes de tránsito y proteger la vida de los actores viales.

En Colombia, están obligadas las entidades, organizaciones o empresas (públicas o privadas) que Posean, administren o contraten una flota de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades o contraten o administren personal con cargo de conductores.

[1] https://www.ingpanama.com/tipos-de-extintores/
[2] Decreto 1252 de 2021 "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Li-bro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"

El Decreto 1252 de 2021 se expidió teniendo en cuenta la importancia de generar una cultura que incentive la corresponsabilidad en la gestión del riesgo de la seguridad vial, la cual reglamenta el Artículo 110 del Decreto Ley-2106 de 2019 en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), los cuales son una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes organizaciones, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías por parte de los actores viales de la organización, para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Elementos y Programas Clave

El PESV se articula habitualmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) e incluye programas de gestión de riesgos críticos como:

- Control de velocidad.
- Prevención de la fatiga y el sueño.
- Prevención de la distracción (uso de dispositivos móviles).
- Política de cero alcohol y sustancias psicoactivas.
- Protección de actores viales vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Los aspectos económicos del presente proceso de contratación están incluidos en los Grupos F y E del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente. La prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Estos servicios son ofertados, generalmente, por fabricantes de extintores y almacenes de comercialización, los cuales encontramos en el sector privado y son ellos quienes se encargan del pesaje, el mantenimiento y la recarga de estos.

En Colombia, el sector de protección contra incendios está compuesto por 180 empresas aproximadamente, de las cuales 70 instalan sistemas de protección contras incendios, 58 diseñan sistemas para prevenir incendios y 128 importan tecnologías relevantes para el sector, de lo que se puede inferir que estas empresas movilizan la economía del país a gran escala, con servicios e importaciones estratégicas para la ejecución de su labor.

Ahora bien, este servicio, se encuentra en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU en la sección C “Industrias manufactureras”, la cual se define “como a la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos”, en este caso sería la recarga del extintor con los componentes extinguidores de fuego; obteniendo un producto acabado, es decir, que está listo para su utilización y consumo.

Siguiendo con la clasificación CIIU, la sección C mencionada anteriormente se subdivide a su vez en división, grupo y clase; siendo la división 20 (fabricación de sustancias y productos químicos), el grupo 202 (fabricación de otros productos químicos) y la clase 2029 (fabricación de otros productos

químicos n.c.p) donde se evidencia “la fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores”.

En Colombia, la responsabilidad de la inspección, mantenimiento y recarga de extintores recae en las empresas que prestan estos servicios, las cuales deben cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC 3808 y NTC 2885) y la normativa de la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (ANRACI), que a su vez adopta normas de la NFPA. Aunque no hay una entidad única que "vigile", los prestadores del servicio deben acreditar su competencia técnica y calidad en los procesos.

Para concluir, el sector de prevención contra incendios clasificado dentro de la industria manufacturera en Colombia está creciendo, con el fin de garantizar la seguridad de las personas a través de los sistemas de prevención de incendios. Por lo anterior, que el servicio de adquisición, recarga, mantenimiento y disposición final de extintores del DANE Territorial Norte es necesario para garantizar la seguridad en sus instalaciones.

1.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%)..

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total..

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%),

Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,58 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.2. PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

La Entidad no realizará el análisis de los acuerdos comerciales, de conformidad con lo establecido en el Literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que estable "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado*".

1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA:

El extintor de incendios juega un papel fundamental en el accionar frente a una emergencia ya que es muy efectivo y de fácil manipulación a diferencia de una manguera contra incendios, por ejemplo. El extintor está diseñado para que cualquier individuo pueda manipularlo, el mismo debe estar debidamente entrenado en la detección de incendio, clasificación de fuegos y utilización del mismo para un desempeño efectivo, aunque si el mismo no estuviese instruido también podría utilizarlo con solo leer las instrucciones que se detallan en el mismo.

El extintor es un cilindro que contiene un agente extintor, el mismo puede tener un gas que lo "expulsa hacia afuera" o puede que el mismo gas que lo acciona sea el agente extintor (Ej. Dióxido de Carbono CO2). No todos los agentes extintores sirven para toda clase de fuegos, sino que cada uno de ellos tiene una función.

No todas las empresas van a tener las mismas exigencias, estas van a depender del tipo de producción o "rubro" al cual se dedique. Es importante que desde la empresa más chica a la más grande cuente con asesoramiento calificado ya que este puede hacer la diferencia al momento de una emergencia.

El extintor es un elemento que es efectivo si se utiliza en el momento indicado es decir durante el principio de incendio es decir cuando recién se originó el fuego, se considera como principio de incendio a aquel que no supera el M3 es decir el tamaño de un escritorio aproximadamente, si el fuego supera esas dimensiones se puede extinguir, pero es preferible realizar la evacuación ya que si el personal no está capacitado pueden poner en riesgo su vida.

La utilización de un extintor es muy sencilla y se puede aprender en muy poco tiempo solo se debe seguir las instrucciones adjuntas en el extintor. Es importante capacitarse en la utilización de los mismos ya que no solo debemos saber cómo se utiliza sino también debemos saber cómo "leer" el extintor, es decir saber reconocer si el mismo está apto o en condiciones para ser utilizado, esto es importante ya que con una simple mirada se puede saber si es apto o no para ser utilizado.

¿Porque es importante saber leer un extintor? - Es importante ya que vivimos en constante movimiento es decir realizamos tramites, salimos de paseo, hacemos las compras, etc. y en todos estos lugares encontraremos elementos de lucha contra incendios los cuales en algún momento podemos llegar a necesitar, La importancia de saber si son aptos es que si nosotros fuimos capacitados en algún momento quizás seamos las únicas personas capacitadas en la utilización del mismo por lo que dependerá de nosotros actuar al momento de la emergencia.

Otro aspecto fundamental en cuanto a los extintores es la ubicación y señalización del mismo, los extintores deben figurar dentro del plan de evacuación del lugar.

El mismo debe estar señalizado mediante una Chapa Baliza la cual posee un gancho para colgarlo (el extintor NO PUEDE estar sobre el suelo) la misma también indicara que tipos de fuego puede extinguir, el mismo debe estar libre de obstáculos es decir que delante de él no puede haber absolutamente ningún objeto ya que incluso un guardapolvo colgado sobre el mismo se considera como si estuviese obstruido.

La base del extintor debe estar a una altura aproximada de entre 1,20 y 1,50 mts del nivel del suelo como para que cualquier individuo pueda acceder al mismo.

Es importante llevar un control de los extintores presentes, lo ideal sería realizar una revisión apenas se colocó y luego mensualmente, se debe realizar una planilla para cada uno de ellos indicando día de la revisión, estado del mismo, observaciones y firma de quien lo reviso. Esto es importante hacerlo para saber el estado de los mismos y los próximos controles (Aproximadamente cada 1 Año según norma IRAM 3517 parte II)

Es importante la revisión de los extintores ya que en el caso de los extintores de Polvo Químico Seco por ejemplo si accionamos el gatillo accidentalmente se producirá una pequeña descarga del agente extintor lo cual no sería el problema porque dentro del cilindro nos quedaría mucho más, el problema es que el Nitrógeno (N) que es quien expulsa el agente hacia afuera se va a empezar a filtrar por la manguera ya que el dispositivo de seguridad que lo retiene fue destruido al momento del accionamiento. El problema de esto es que si uno no sabe cómo “leer” el extintor pensara que al haberlo accionado solo un poco tiene mucho más para utilizar, pero el problema es que el mismo no será expulsado ya que el Nitrógeno no está contenido dentro del cilindro. Esto podría retardar el proceso de extinción por lo que lo que era un principio de incendio al momento de la detección paso a ser un incendio mayor debido al tiempo que tardamos en ir a buscar el extintor que no estaba en condiciones.

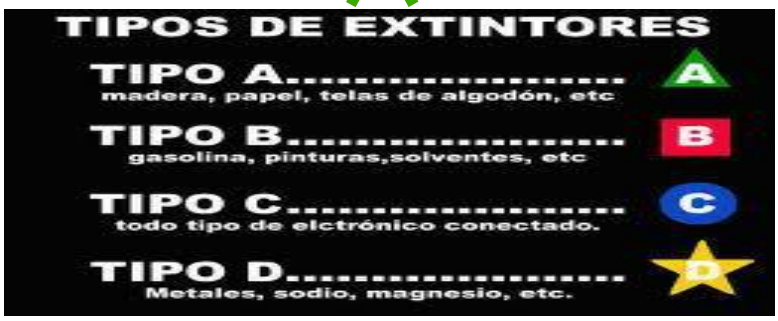
Los extintores cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra incendios de un centro de trabajo puesto que, cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. En esos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego.

De acuerdo con esta premisa, a continuación, exponemos las normas básicas que se deben tener en cuenta para la elección y utilización de los extintores, haciendo una breve referencia obligada a su clasificación y a las «clases de fuego» existentes.

1. Determinar la clase de fuego que se puede producir en el centro de trabajo considerando el tipo de construcción, los materiales que contiene, etc.:

- clase A (combustibles sólidos);
- clase B (combustibles líquidos);
- clase C (gases combustibles);
- clase D (metales especiales combustibles).

2. Elegir los extintores adecuados a la clase o clases de fuego que se haya determinado.



3. Cumplir con las revisiones periódicas reglamentarias que garantizan la eficacia del extintor

4. Instalar los extintores en lugares visibles y accesibles, próximos a puntos con riesgo de incendio y a las salidas de evacuación

5. Disponer del número total de extintores indicado en el plan de protección y evacuación del centro de trabajo

6. Formar a todo el personal del centro de trabajo sobre los conocimientos básicos del fuego y en el manejo de los extintores

Se recomienda que se comience a adoptar la conciencia de la Seguridad, tanto de parte de los empleadores como de los empleados ya que los dos son responsables de proteger la integridad física de los trabajadores y los bienes materiales de la empresa.

La Seguridad la hacemos entre todos y depende de nosotros dar el primer paso para una mejora continua. La Seguridad es un Inversión no un gasto.

SUSTANCIAS AGOTADORAS DE OZONO EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Colombia se ha venido convirtiendo en un país ejemplo en procesos de reducción de estas substancias agotadoras de la capa de ozono, los programas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad Técnica de Ozono, han logrado hacer un gran aporte con un pequeño grano de arena en este proceso de reducción mundial de estas substancias.

Sin embargo, uno de los sectores que usa las substancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) agotadoras de la capa de Ozono, de forma sistemática y sin ser completamente consiente del daño potencial que podría causar, es el de protección contra incendios, tanto a nivel local como a nivel mundial.

La preocupación por el uso de estas substancias surge no sólo por el hecho de que aún están autorizados para la extinción de incendios, tanto a nivel local como mundial, sino porque algunas otras “no autorizadas” y también de la misma familia de los HCFC, se usan de forma extendida para la protección contra incendios.

¿Cómo y dónde se usan estas substancias en la protección contra incendios?

Los incendios son oxidaciones rápidas de vapores combustibles en presencia de una fuente de calor permanente o instantánea (chispa), los vapores bien pueden ser producidos por evaporación de líquidos o por sublimación de sólidos. En las condiciones apropiadas, los incendios pueden ser autosostenibles, las principales variables para lograr esta sostenibilidad son el calor (externo inicialmente), la presencia de un oxidante (habitualmente aire) y como no, cantidades adecuadas de combustible; a veces se adiciona como una cuarta variable de este grupo, la reacción en cadena

incontrolada del oxidante con el combustible. A este grupo de variables se les conoce como el triángulo del fuego, o el tetraedro del fuego en el caso de incorporar la cuarta variable.



La extinción de incendios se basa en cortar la interacción de dichas variables entre sí, eliminando el vapor del combustible, eliminando el oxígeno, eliminando el calor, o en los casos más raros, inhibiendo la reacción en cadena por medio de “bloqueos” químicos.



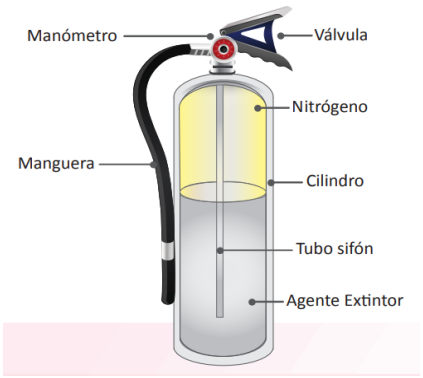
Las substancias más comunes para la extinción de incendios son varias: el agua es muy útil en la mayoría de los casos y se ha usado como agente extintor por naturaleza desde tiempos inmemorables; también se han usado desde el siglo XIX otras sustancias, la primera de ellas usada de forma sistemática fue el carbonato de potasio con aire como propelente, al cual siguieron substancias como el bicarbonato de sodio activado con ácido tartárico y otras mezclas que en su reacción producen productos inertes al incendio como el CO_2 y que son útiles como propelentes para lanzar las sustancias hacia el fuego.

El crecimiento industrial producido durante el siglo XX acarreó también, la necesidad de extinguir incendios de diferentes categorías como las explicadas antes y la necesidad de buscar agentes extintores para situaciones muy específicas y especiales con el objeto de salvar las vidas humanas, los activos y tratar de mantener la continuidad de los negocios.

Los incendios en grandes cuartos de control de máquinas eléctricas o en pequeños tableros eléctricos, por la presencia cada vez mayor de equipo eléctrico que remplazaba al vapor en las industrias, genero la necesidad de productos capaces de extinguir los incendios reduciendo las potenciales pérdidas de equipos y personas al máximo. El agua si bien podría extinguir los incendios, en un ambiente con electricidad podría presentar problemas de seguridad y de pérdida masiva de equipos, por potenciales cortos, extendiendo los daños económicos del incendio.

SUSTANCIAS AGOTADORAS DE OZONO Y SUSTITUTOS EN EXTINTORES PORTÁTILES

En 1973 apareció un extintor de gas licuado a baja presión con bromoclorodifluormetano (halón 1211), también usado para aplicaciones locales con extintores portátiles. Los halones fueron los primeros “agentes limpios”, ya que no dejan residuos corrosivos o abrasivos luego de la aplicación y son no conductivos de la electricidad; características muy acordes a la definición para agentes limpios de la norma norteamericana NFPA 2001.



De acuerdo a la norma NFPA 10 “Standard for Portable Fire Extinguishers”, publicada por la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego de Estados Unidos (NFPA, por sus siglas en inglés), un extintor recargable es aquel que puede ser sometido a mantenimiento completo, incluyendo inspección interna de la válvula de presión, reemplazo de partes y sellos, y prueba hidrostática; mientras que los extintores no recargables, no están diseñados para ser sometidos a mantenimiento completo, prueba hidrostática, ni pueden restaurarse a su capacidad plena de operación con las prácticas estándar utilizadas por los distribuidores y comerciantes de equipos de control de incendios.

El papel de la Señalización Vial en la seguridad de Colombia

La señalización vial desempeña un papel crucial en la seguridad y eficiencia del tráfico en Colombia. En nuestro país, con sus diversas ciudades y extensas redes de carreteras, depende en gran medida de una adecuada señalización para regular el flujo de vehículos y garantizar la seguridad de conductores y peatones. En este artículo, exploraremos la importancia de la señalización vial en Colombia, destacando algunas de las normas más relevantes que la rigen y los dispositivos viales clave utilizados para mejorar la movilidad y la prevención de accidentes.

Normas reguladoras de la Señalización vial en Colombia

En Colombia, la señalización vial está regulada por normas específicas que buscan estandarizar los dispositivos y garantizar su efectividad. La Resolución 1609 de 2015 del Ministerio de Transporte establece las normas técnicas para la señalización vertical y horizontal en el país. Esta resolución define los colores, formas, dimensiones y ubicaciones de las señales, garantizando su uniformidad y comprensión por parte de los usuarios de las vías.

Asimismo, el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, en su capítulo V, detalla las disposiciones y la importancia de la señalización vial en Colombia, incluyendo la obligatoriedad de respetar las señales, el significado y de cada tipo de señal y las sanciones por su incumplimiento. Estas normas son fundamentales para mantener un tráfico ordenado y seguro en todo el territorio colombiano.

Dispositivos viales clave

Entre los dispositivos viales más importantes utilizados en Colombia se encuentran:

1. **Señales Verticales:** Estas señales, ubicadas en postes o estructuras elevadas, comunican información importante a los conductores, como límites de velocidad, indicaciones de dirección, advertencias de peligro y restricciones específicas de la vía.
2. **Dispositivos Viales**: Los dispositivos viales juegan un papel importante en la delimitación de carriles, vías y la advertencia tanto a automotores y peatones. Entre los mas importantes se

encuentran: líneas divisorias de carriles, cruces peatonales y zonas de detención, son esenciales para organizar el tráfico y mejorar la seguridad vial.

Dispositivos viales clave

La señalización vial contribuye significativamente a la movilidad eficiente y segura en Colombia. Al proporcionar información clara y precisa a los usuarios de las vías, se reducen los tiempos de viaje, se previenen accidentes y se facilita la convivencia entre diferentes modos de transporte.

Además, la señalización adecuada promueve el respeto a las normas de tránsito, fomentando una cultura vial responsable y contribuyendo a la reducción de incidentes viales y sus consecuencias.

La seguridad vial es el motor de la movilidad

En resumen, la señalización vial en Colombia es un componente fundamental para la gestión del tráfico, la seguridad de los usuarios de las vías y la mejora de la movilidad en las ciudades y carreteras del país. El cumplimiento de las normas y el uso efectivo de los dispositivos viales son aspectos clave para garantizar una circulación fluida y segura, beneficiando a toda la sociedad colombiana.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el Despacho Regional del Sena Regional Bolívar ha identificado la necesidad de contratar el servicio requerido el cual debe ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	72101516	40	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 10 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
2	72101516	40	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
3	72101516	15	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 5 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
4	72101516	30	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO 10 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
5	72101516	12	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 15 LB (PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)

6	72101516	7	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 20 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
7	72101516	7	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CLASE K 2,5 GALONES (PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
8	72101516	10	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO K DE 6 LITROS (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE LOGO O NOMBRE SENA)
9	72101516	12	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA 2 ½ GALONES (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
10	46191601	10	UNIDAD	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AFFF DE 6 LITROS (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE)
11	46191601	30	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20 LB
12	46191601	40	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO 10 LB
13	46191601	20	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 5 LB
14	46191601	16	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES CO2 15 LB
15	46191601	7	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES CO2 20 LB
16	46191601	10	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 5 LB
17	46191601	30	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES DE QUIMICO SECO BC 10 LB
18	46191601	10	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES TIPO K DE 6 LITROS
19	46191601	10	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES DE AGUA 2 ½ GALONES
20	46191601	5	UNIDAD	EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES DE AFFF DE 6 LITROS
21	46191601	30	UNIDAD	SOPORTE DE EXTINTORES	COMPRA DE SOPORTE DE EXTINTORES DE BASE METALICA DE 20 LIBRAS
22	46191601	150	UNIDAD	SOPORTE DE EXTINTORES	COMPRA DE SOPORTE DE EXTINTORES PARA PARED TIPO L
23	46161500	60	UNIDAD	REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL	COMPRA DE REDUCTORES DE SEGURIDAD VIAL DE COLOR AMARILLO Y NEGRO
24	46161500	120	PAR	TOPELLANTAS DE CAUCHO	COMPRA DE TOPELLANTAS DE CAUCHO
25	46161500	6	CUÑETE	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIVA DE COLOR BLANCA
26	46161500	5	CUÑETE	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIV DE COLOR AZUL
27	46161500	8	CUÑETE	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIVA DE COLOR NEGRA

28	46161500	8	CUÑETE	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIVA DE COLOR AMARILLA
29	46161500	4	UNIDAD	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE VELOCIDAD MAXIMA DE 20 KM	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
30	46161500	3	UNIDAD	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEAR EN REVERSA	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
31	46161500	6	UNIDAD	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE MOTOS	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
32	46161500	4	UNIDAD	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE MANEJAR DESPACIO	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
33	46161500	1	UNIDAD	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE PEATONES EN LA VIA	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
34	46161500	3	UNIDAD	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE PARQUEADERO DE DISCAPACITADOS	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
35	46161500	35	UNIDAD	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC DE 70 CM	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC DE 70 CM COLOR NARANJA
36	46161500	5	UNIDAD	MALETIN O BARERA VIAL DE COLOR NARANJADO	CANALIZADOR VEHICULAR Y PEATONAL SON DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA LA CANALIZACIÓN Y SEPARACIÓN DEL TRÁNSITO, LIVIANOS Y FÁCILES DE TRANSPORTAR, ESENCIALES PARA OBRAS, SEPARADORES DE CARRIL, DESVÍOS, CARRILES ALTERNATIVOS. SON DE FORMA CILÍNDRICA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 80CM DE ALTURA Y 40CM DE DIÁMETRO, SU COLOR ANARANJADO Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO DOS FRANJAS DE LÁMINA REFLECTIVA TIPO III DE 15CM DE ANCHO .
37	31211803	5	Galones	THINNER	DILUYENTE O DISOLVENTE DE PINTURAS, SE CLASIFICA COMERCIALMENTE SEGÚN SU GRADO DE PUREZA Y CAPACIDAD DE EVAPORACIÓN PARA AJUSTAR LA VISCOSIDAD DE ESMALTES, LACAS Y BARNICES. LAS DENOMINACIONES MÁS COMUNES EN EL MERCADO VARÍAN DESDE LOS TIPOS ECONÓMICOS PARA LIMPIEZA HASTA LAS FÓRMULAS ESPECIALIZADAS PARA ACABADOS PROFESIONALES.

1.4. PERSPECTIVA LEGAL:

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es

- Ley 80 de 1993 “Ley por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Ley 190 de 1995 “Denominada “Estatuto Anticorrupción”, en su artículo 39 dispuso el régimen previsto para las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), a que se hace referencia en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), se aplicará a las entidades sometidas a la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia)” y todas las
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1082 de 2015 Decreto por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.”
- Decreto Único Reglamentario 1072/2015 en su artículo 2.2.4.6.25 Articulacion del PEVS con SG-SST
- Decreto Único Reglamentario 1079/2015 Decreto Único del Sector Transporte
- Resolución La Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte adopta la nueva metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) en Colombia
- Norma Técnica Colombiana 2885 basada en la NFPA versión 2007

1.1.1 Normatividad SENA

- La Resolución No. 1-10147 de 2024 Lineamientos internos aplicables
- Guía Administración Parque Automotor GIL-G-007-(2026)

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales, los cuales son de carácter habilitantes en el proceso de selección:

Aspecto(s) Ambiental (es) y de Seguridad Y Salud En El Trabajo

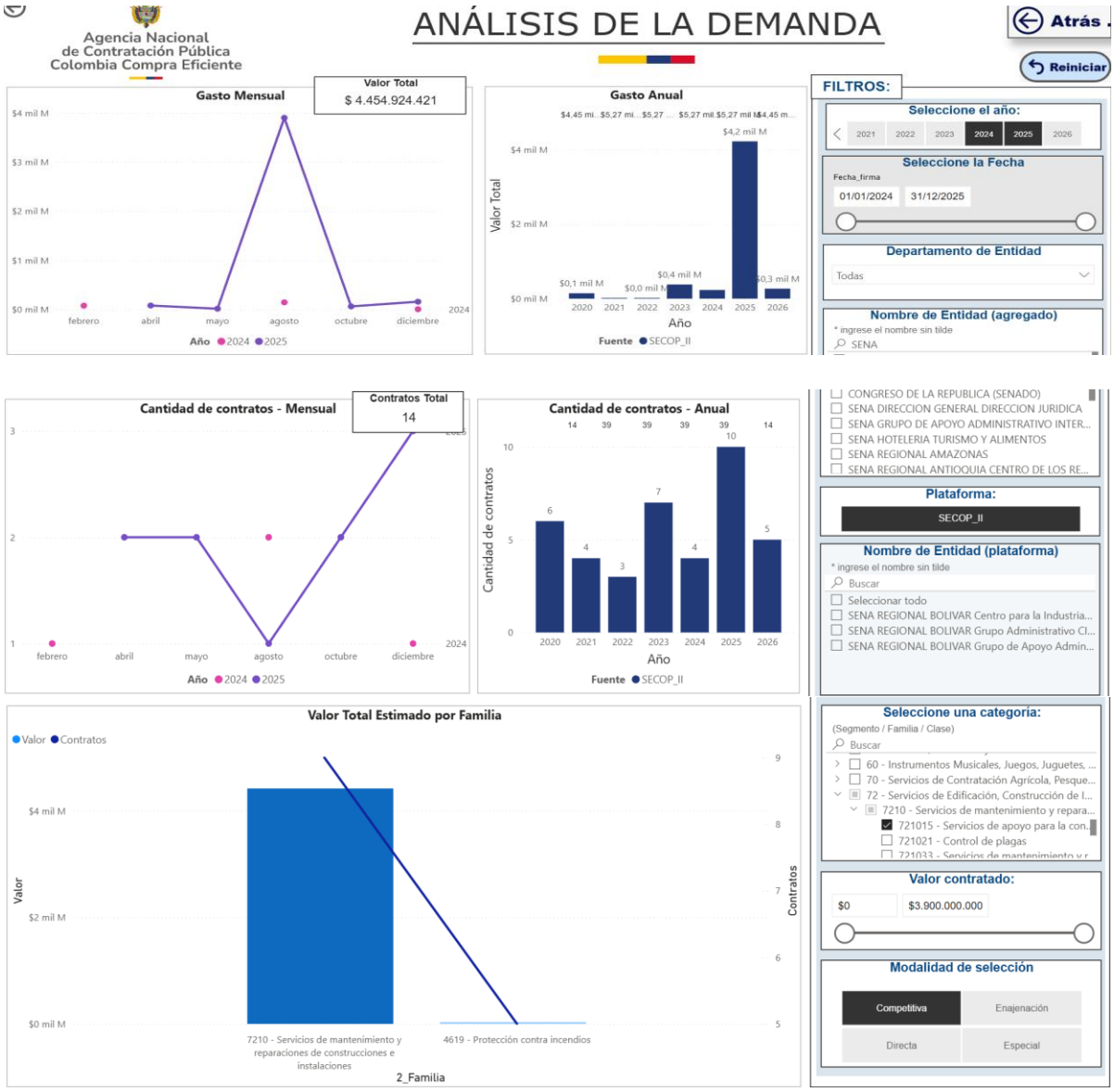
Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos / Pinturas: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Tiner, pintura de demarcacion reflectiva blanca, amrillo, azul y negra) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	Sistema de Gestión SST con acompañamiento del sistema de gestion ambiental
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

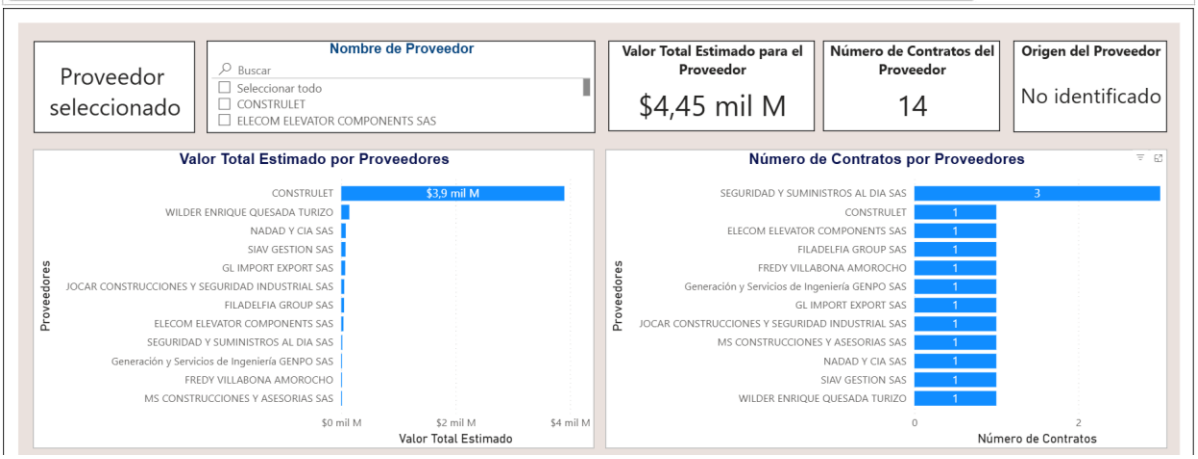
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

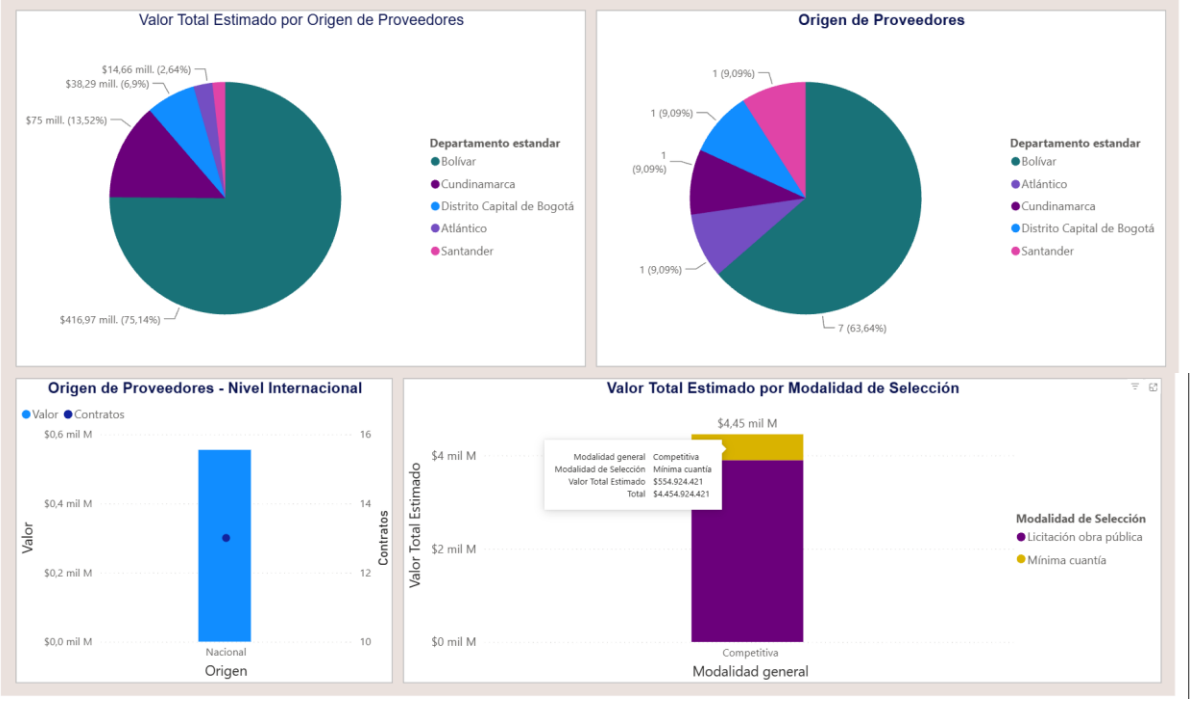
Para realizar el análisis de la demanda se utilizó el insumo de análisis estratégico desarrollado Colombia Compra Eficiente, el "MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO", realizando la consulta del histórico de la Entidad con objetos relacionados con el presente objeto contractual durante las vigencias 2023 y 2024, en el módulo de Análisis de la Demanda, con el cual se pudo evidenciar que bajo la codificación relacionadas en el acápite de CLASIFICACIÓN del presente documento, cuales sirvieron de consulta sobre las condiciones en las que la Entidad contrato el presente objeto en vigencias anteriores:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$219.904.622	4,94%	7	$4.199.206.075	94,26%	9	$4.419.
⊞ 4619 - Protección contra incendios	2	$11.950.610	0,27%	3	$23.863.114	0,54%	5	$35.
Total	4	$231.855.232	5,20%	10	$4.223.069.189	94,80%	14	$4.454.

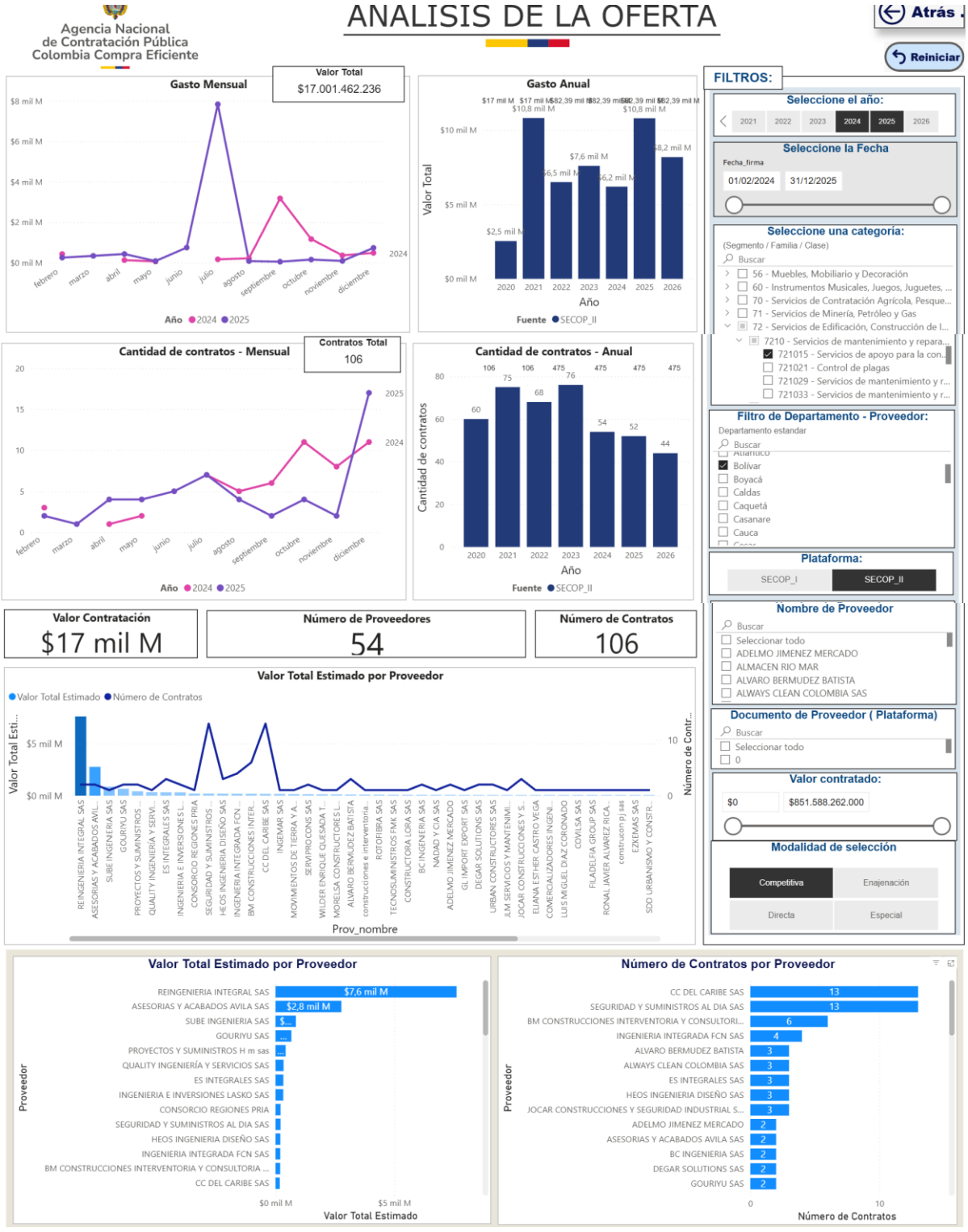


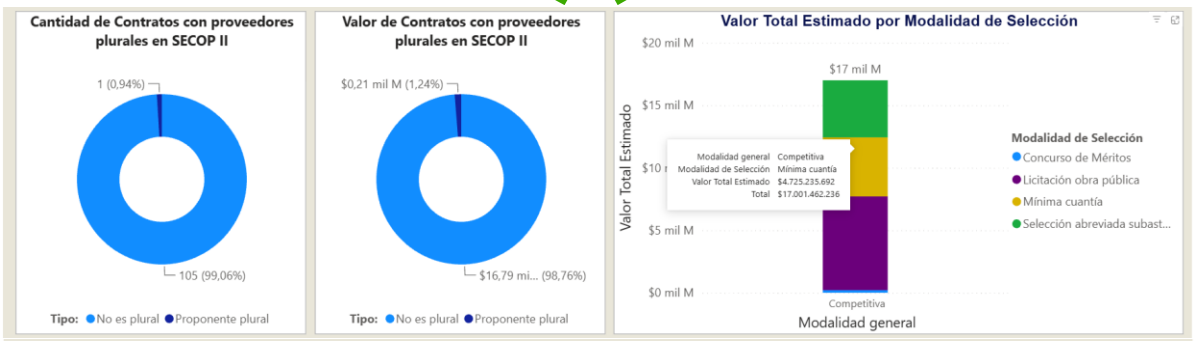


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

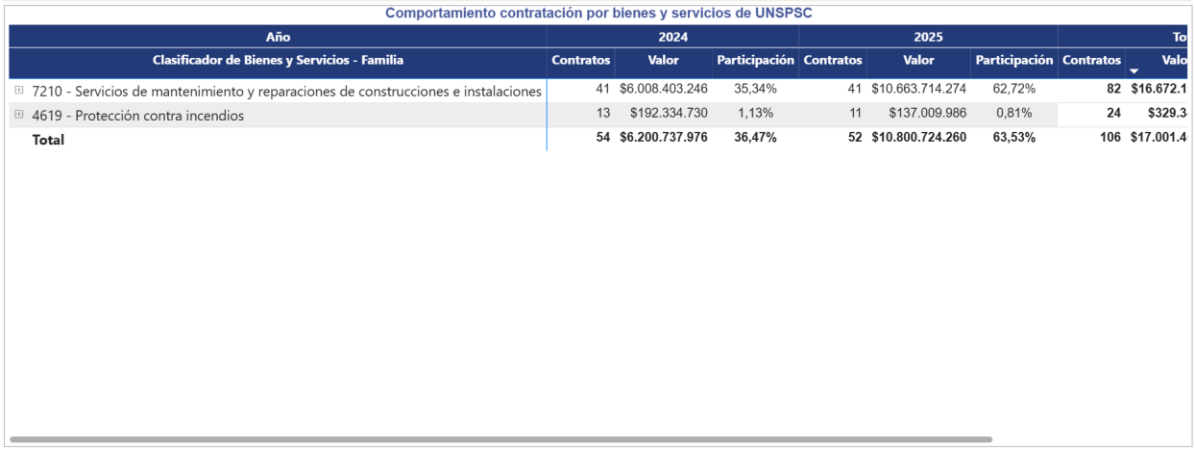
Con la finalidad de determinar si existen en el mercado los proveedores que puedan ofrecer los bienes objeto de la presente contratación se utilizó la Herramienta para el Análisis de la Oferta y la Demanda de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se tuvo en cuenta la información relativa a los contratos

utilizada por las diferentes entidades públicas en la plataforma SECOP II durante el año 2023 y 2024, encontrando que para este periodo se celebraron 235 contratos con 61 proveedores, por la modalidad Competitiva, en el Departamento de Bolívar, relacionadas con el objeto del presente proceso, por valor de $584.393.120.246 Millones de Pesos.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	41	$6.008.403.246	35,34%	41	$10.663.714.274	62,72%	82	$16.672.1
4619 - Protección contra incendios	13	$192.334.730	1,13%	11	$137.009.986	0,81%	24	$329.3
Total	**54**	**$6.200.737.976**	**36,47%**	**52**	**$10.800.724.260**	**63,53%**	**106**	**$17.001.4**

Las anteriores empresas se convierten en potenciales contratistas para el SENA REGIONAL BOLIVAR.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente, donde se indica que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos; por lo que se procedió a realizar el estudio de mercado solicitando a los interesados participar con sus precotizaciones a través del portal del SECOP II en el módulo de "Solicitud de Información a los Proveedores", No. SP-MC-BLV-DIR-026-2026, en el siguiente https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49667493&isFromPublicArea=True&isModal=False, dentro de las cuales no se recibieron cotizaciones, por lo que requirió a diferentes empresas del sector a participar, recibiendo por correo electrónico dos (2) cotizaciones, así:

N°	RAZÓN SOCIAL
1	GAFIMOPE SAS
2	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S

Ver Anexo: Cotizaciones

Para determinar el valor estimado del contrato para la vigencia 2026, se tuvo en cuenta:

• La Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026
• El valor unitario cotizado, teniendo en cuenta las precotizaciones recibidas, las cuales permitieron su comparación.

Al revisar realizar el análisis de los precios ofertados se evidenció que los siguientes ítems “COMPRA DE EXTINTORES CO2 15 LB” y “COMPRA DE EXTINTORES CO2 20 LB”, presentan un valor cotizado excesivo en comparación con los precios contratados en la vigencia 2025, por lo tanto, se establece como precio referencia (techo) el valor de lo contratado en la vigencia 2025 mediante contrato No. CO1.PCCNTR.8640738 DE 2025 (ver ANEXO 2. ESTUDIO DE MERCADO INICIAL).

Una vez realizado el análisis de precios, este arrojo como resultado un valor total de $143.839.855 (Ver ANEXO 2. ESTUDIO DE MERCADO INICIAL), el cual supera el valor disponible por la Entidad, dado que la entidad cuenta con recursos por valor de $95.250.000, amparados en el CDP No. 6326, por lo cual se procedió a disminuir las cantidades y ajustar el valor de acuerdo con los recursos disponibles y se determinó:

1. Disminuir las cantidades en los ítems que se relacionan a continuación, así como eliminar del requerimiento algunos ítems con la finalidad de ajustarse al presupuesto, así:

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA	CANT AJUSTADA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	UNIDAD	40	25	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 10 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
2	UNIDAD	40	25	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
3	UNIDAD	15	15	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 5 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)

4	UNIDAD	30	25	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO 10 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
5	UNIDAD	12	12	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 15 LB (PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
6	UNIDAD	7	7	MANTENIMIENTO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 20 LB (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
7	UNIDAD	7	7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CLASE K 2,5 GALONES (PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
8	UNIDAD	10	10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO K DE 6 LITROS (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE LOGO O NOMBRE SENA)
9	UNIDAD	12	10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA 2 ½ GALONES (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE Y LOGO O NOMBRE SENA)
10	UNIDAD	10	8	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AFFF DE 6 LITROS (INCLUYE PINTURA Y CAMBIO DE RESPUESTOS SI SE REQUIERE)
11	UNIDAD	30	20	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20 LB
12	UNIDAD	40	15	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO 10 LB
13	UNIDAD	20	20	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 5 LB
14	UNIDAD	16	2	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES CO2 15 LB
15	UNIDAD	7	2	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES CO2 20 LB

16	UNIDAD	10	8	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 5 LB
17	UNIDAD	30	15	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES DE QUIMICO SECO BC 10 LB
18	UNIDAD	10	8	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES TIPO K DE 6 LITROS
19	UNIDAD	10	8	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES DE AGUA 2 ½ GALONES
20	UNIDAD	5	4	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE EXTINTORES DE AFFF DE 6 LITROS
21	UNIDAD	30	15	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE SOPORTE DE EXTINTORES DE BASE METALICA
22	UNIDAD	150	116	COMPRA DE EXTINTORES	COMPRA DE SOPORTE DE EXTINTORES PARA PARED TIPO L
23	UNIDAD	60	51	REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL	COMPRA DE REDUCTORES DE SEGURIDAD VIAL DE COLOR AMARILLO Y NEGRO
24	UNIDAD	120	60	TOPELLANTAS DE CAUCHO	COMPRA DE TOPELLANTAS DE CAUCHO LARGO 57CMS, ALTO 10CMS, ANCHO INFERIOR 16CMS, ANCHO SUPERIOR 11CMS INCLUYE CHAZOS
25	UNIDAD	6	6	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIVA DE COLOR BLANCA
26	UNIDAD	5	5	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIV DE COLOR AZUL
27	UNIDAD	8	6	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIVA DE COLOR NEGRA
28	UNIDAD	8	6	PINTURA DE DEMARCACION REFLECTIVA	COMPRA DE PINTURA DE DEMARCACIÓN DE TRAFICO Y REFLECTIVA DE COLOR AMARILLA
29	UNIDAD	4	3	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE VELOCIDAD MAXIMA DE 20 KM	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
30	UNIDAD	3	3	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE

				PARQUEAR EN REVERSA	O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
31	UNIDAD	6	4	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE MOTOS	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
32	UNIDAD	4	4	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE MANEJAR DESPACIO	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
33	UNIDAD	1	1	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE PEATONES EN LA VIA	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.
34	UNIDAD	3	3	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL REFLECTIVA TIPO POSTE DE PARQUEADEROS DE PARQUEADERO DE DISCAPACITADOS	COMPRA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20". PINTURA: ELECTROSTÁTICA. REFLECTIVO PUNTA DIAMANTE O CUADRADA DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR NEGRA/AMARILLO/NARANJA. FORMATO CUADRADO O EN DIAMANTE. PERSONALIZABLE. TAMAÑO DE 2.00 MTS DE ALTURA.

35	UNIDAD	35	22	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC DE 70 CM	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC DE 70 CM COLOR NARANJA
36	UNIDAD	5	5	MALETIN O BARERA VIAL DE COLOR NARANJADO	CANALIZADOR VEHICULAR Y PEATONAL SON DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA LA CANALIZACIÓN Y SEPARACIÓN DEL TRÁNSITO, LIVIANOS Y FÁCILES DE TRANSPORTAR, ESENCIALES PARA OBRAS, SEPARADORES DE CARRIL, DESVÍOS, CARRILES ALTERNATIVOS. SON DE FORMA CILÍNDRICA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 80CM DE ALTURA Y 40CM DE DIÁMETRO, SU COLOR ANARANJADO Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO DOS FRANJAS DE LÁMINA REFLECTIVA TIPO III DE 15CM DE ANCHO .
37	UNIDAD	5	5	THINNER	DILUYENTE O DISOLVENTE DE PINTURAS, SE CLASIFICA COMERCIALMENTE SEGÚN SU GRADO DE PUREZA Y CAPACIDAD DE EVAPORACIÓN PARA AJUSTAR LA VISCOSIDAD DE ESMALTES, LACAS Y BARNICES. LAS DENOMINACIONES MÁS COMUNES EN EL MERCADO VARÍAN DESDE LOS TIPOS ECONÓMICOS PARA LIMPIEZA HASTA LAS FÓRMULAS ESPECIALIZADAS PARA ACABADOS PROFESIONALES.

Así las cosas, se procedió a realizar nuevamente el análisis de precios con el ajuste de cantidades iniciales y los eliminados, cuyo resultado se encuentra descrito en el ANEXO 2. ESTUDIO DE MERCADO AJUSTADO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el recurso disponible por parte de la Entidad para llevar a cabo el proceso de selección, se determina como presupuesto total para el desarrollo de este la totalidad del presupuesto disponible, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y la modalidad de selección, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($95.250.000) M/CTE, IVA incluido.** Para efectos del pago pactado, EL SENA en el presupuesto 2026 destina los recursos necesarios, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6326 de 2026.

Los precios de las propuestas serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en la invitación pública.

Es de precisar que, el requerimiento inicial se realizó por cantidades mayores, pero que no es posible adquirir la cantidad solicitadas puesto que, al realizarse el análisis de precios, (ANEXO 2. ESTUDIO DE MERCADO INICIAL) se estableció que no se cuenta con los recursos económicos suficientes en el rubro indicado para esta contratación. Por lo tanto, el SENA se reserva el derecho de ampliar de acuerdo con sus necesidades los bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación.

Por consiguiente, la propuesta debe ser presentada en valores unitarios para que una vez conocido al proponente adjudicatario con el menor precio ofertado la entidad proceda a aumentar las cantidades de acuerdo a las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados hasta agotar el monto total de la partida presupuestal asignada para el presente proceso de selección o hasta suplir la necesidad

INES DEL CARMEN YEPES SIERRA
Director Regional (E)

Proyectó: Marlys Martínez Oliva – Profesional G06 Apoyo Gestión Contractual